

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a los memoriales que anteceden, se dispone,

Poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación proveniente de Agroindustriales el Palmar S.A.S., datada 06 de mayo de 2021, mediante la cual se acreditó el cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 819 del 30 de mayo de 2019.

Advertir a la memorialista que no obra en el expediente documental alguna que acredite la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo identificado con placas PIT-416, razón por la cual no es posible acceder a su pedimento.

**NOTIFÍQUESE,**



**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**